

ORDENANZA N°: 223

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Agréguese el art. 55 bis en el CAPITULO VII / Título tercero: higiene, condiciones edilicias y de seguridad de la Ordenanza 136/2013, el siguiente texto:

*“Establézcase la provisión gratuita de agua potable en los espectáculos regulados en los términos del **ARTICULO 3º de la presente**”.-*

Artículo 2: El Poder Ejecutivo Municipal establecerá reglamentariamente el número de dispenser y/o cualquier medio de expendio en relación a la cantidad de personas y demás cuestiones que resulten menester a los fines de proveer agua potable gratuita a los asistentes.

Artículo 3: Comuníquese, dese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/09/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /